RECOMENDACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS DE INTEGRIDAD EN TIEMPOS DE PANDEMIA

ALIANZA ANTICORRUPCIÓN
UNCAC • CHILE

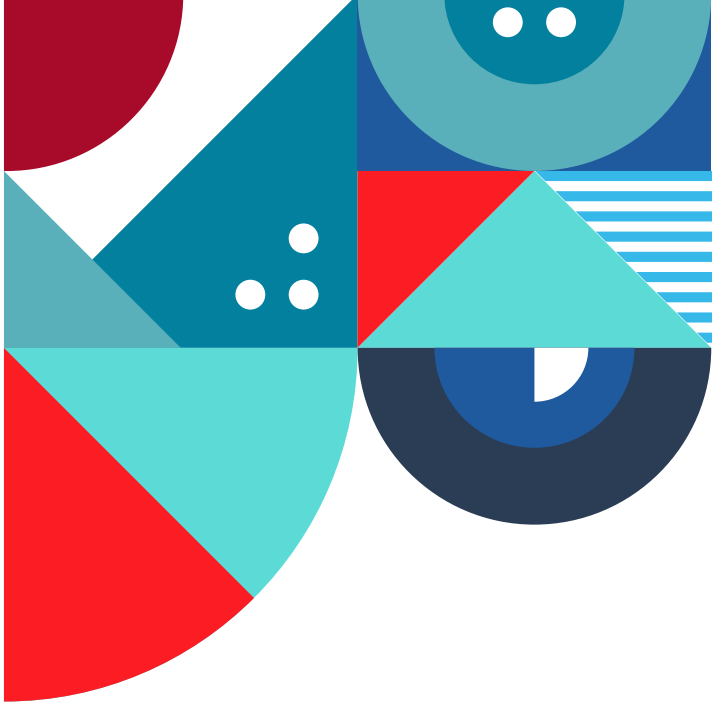

RECOMENDACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS DE INTEGRIDAD EN TIEMPOS DE PANDEMIA

La pandemia del COVID-19 viene provocando diversos efectos en el funcionamiento regular de instituciones públicas y privadas, como el surgimiento de riesgos no previstos de corrupción y otras malas prácticas.

A partir de lo que hemos advertido y aprendido en estos últimos meses, y considerando la importancia de mantener el cumplimiento de las normas de probidad a nivel nacional, especialmente en materia de compras públicas, la Alianza Anticorrupción ha tenido a la vista diversas recomendaciones nacionales e internacionales, que identifican por una parte, problemáticas asociadas a la pandemia, y por otra, consejos, buenas prácticas y acciones a seguir para combatir la corrupción.

En este documento hemos reunido esa información con miras a contribuir a generar una mayor confianza de parte de la ciudadanía en las medidas tomadas por la autoridad y formular recomendaciones para resguardar la integridad en tiempos de la pandemia.

Santiago, septiembre de 2020

DIÁGNOSTICO

La pandemia ha generado una crisis sanitaria, económica y social a nivel global. El aumento de contagios ha implicado un incremento importante en la demanda de las camas críticas de los hospitales y clínicas. Los efectos de este virus han significado un verdadero cambio en las rutinas de las personas y en el funcionamiento de las instituciones. Cuarentenas, cordones sanitarios, uso de mascarillas y distanciamiento físico son parte de las medidas que ya se han incorporado en el día a día de las chilenas y chilenos. Este nuevo escenario, junto con implicar un impacto sanitario importante, también tiene consecuencias en el ámbito administrativo, penal y financiero.

Antes de la pandemia del COVID-19, a nivel mundial ya existía corrupción en el sector salud y su costo se media en pérdidas no solo económicas, sino también en vidas. De acuerdo con Transparencia Internacional, antes de la pandemia la corrupción en el sector ya causaba pérdidas de más de US$500 mil millones cada año, produciendo como resultado que 140 mil niños murieran al año producto de la corrupción. Por su parte, la UNODC calcula que **entre el 10% y el 25% de todos los recursos gastados en compras y adquisiciones se pierden en el mundo debido a corrupción.** En la misma línea, el Barómetro Global de Corrupción 2019 mostró un aumento del 14% en las tasas de sobornos en centros de salud.

Es sabido que **cuando no existe efectiva vigilancia, auditoría o rendición de cuentas, se generan espacios para la corrupción.** Además de las vulnerabilidades de base de los sistemas de salud, el aumento del gasto, la necesidad de respuesta rápida y el foco de atención en las medidas sanitarias pueden dejar zonas sin supervisión y generar un relajo en los estándares de integridad.

Ahora, más allá de lo que sucede en el sector salud, para evitar un colapso económico global y una posible depresión, los países han tomado medidas de emergencia para proporcionar una red de seguridad económica para los ciudadanos y las empresas en dificultades. El COVID-19 no solo está probando la capacidad de recuperación de los sistemas de salud y de la economía, sino también la **capacidad de respuesta de los sistemas de gobernanza,** incluido el papel de las instituciones de auditoría y supervisión.

Habitualmente, la prevención de la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas no forman parte de las medidas iniciales de respuesta a una crisis. Aun cuando, en la experiencia comparada, la corrupción ha obstruido las respuestas hacia las crisis, incluyendo las pandemias, como en los casos del SARS, ébola y H1N1.

En consecuencia, para asegurar el eficiente uso de los recursos en este contexto, así como para reforzar la confianza de la ciudadanía en las medidas adoptadas, **se hace necesario transversalizar en las acciones asociadas a la pandemia, la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas,** tanto en la respuesta más inmediata como en los esfuerzos de recuperación.

Por ello, es que la Alianza Anticorrupción, teniendo presente que **“en tiempos de pandemia la integridad no se descuida”**, ha acordado difundir este documento con recomendaciones dirigidas a todo el país, con las mejores prácticas a implementar en estos tiempos.

DECÁ LOGO

RECOMENDACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS DE INTEGRIDAD EN TIEMPOS DE PANDEMIA

01

Facilitar el uso de las nuevas tecnologías de información,
las que permiten seguir funcionando al Estado y a los proveedores privados de distintos bienes y servicios, evitando los riesgos de la pandemia, en la medida que se adopten los debidos resguardos de la información que se comparte.

02

Asegurar el cumplimiento legal,
en el entendido que las contrataciones para el suministro de bienes y servicios al Estado se deben ajustar a la normativa aplicable, con énfasis en la justificación técnica y económica para definir la contratación y la necesidad a la que responde, siendo especialmente relevante que las contrataciones sean realizadas a precios justos, así como que los pagos a los proveedores se hagan lo más pronto posible.

03

Sujetar estrictamente los procedimientos al principio de probidad.
Las actuaciones del Estado durante este periodo excepcional van a estar guiadas por un criterio de urgencia, lo que permite utilizar procedimientos más simplificados, pero ello no implica que no deben respetarse las reglas básicas de la integridad pública, como aquellas que prohíben los conflictos de intereses, obviando reglas de transparencia.

04

Mantener los controles internos y externos disponibles y aplicarlos con sentido de urgencia.
Los actos y contrataciones del Estado deberán ser fiscalizados con rigurosidad, con el objetivo de verificar que no haya conflictos de interés en la toma de decisiones, ni tampoco fraude, malversación de fondos u otras actuaciones reñidas con la probidad. Para ello es necesario respetar el pleno ejercicio de los sistemas de control interno y externo existentes, los que además de las técnicas tradicionales propias de esas funciones deberían considerar la opción de hacer uso intensivo de tecnologías de información, análisis de datos y metodologías de evaluación de riesgo. Este respeto y uso de nuevas tecnologías cabe también respecto de las auditorías e investigaciones administrativas y penales que sea del caso realizar.

05

Fortalecer la coordinación interinstitucional y el intercambio de información entre el sector público,
pero también con la sociedad civil y el sector privado, evitando asimetría de información en la toma de decisiones y teniendo en consideración que la prevención y detección de la corrupción es una tarea que debe involucrar a todos los actores de nuestra sociedad existiendo, además, diversos canales de denuncia disponibles para hacer llegar información de irregularidades y actuaciones ilícitas.

Asegurar estándares de transparencia y rendición de cuentas.
La información relativa a gasto público asociado a la pandemia, compras públicas y medidas tanto sanitarias como de recuperación económica, debe ser publicada de manera oportuna y en formato de datos abiertos, de manera que sea fácilmente accesible y en lenguaje claro. Asimismo, deben implementarse los resguardos necesarios para la protección de datos personales y sensibles. Se recomienda promover nuevas iniciativas relacionadas con acceso a la información, transparentando y explicitando criterios respecto de los beneficiarios de las políticas de ayuda, el origen de su financiamiento y la forma en que se gestionan dichos fondos y recursos.

Forjar acuerdos entre actores políticos y sociales que permitan diseñar estrategias de gobernabilidad efectivas.
Es importante entregar respuestas inclusivas, transparentes y al amparo del Estado de Derecho, garantizando un adecuado funcionamiento de las instituciones durante la pandemia. Debe existir un enfoque que considere a toda la sociedad, en el que la ciudadanía pueda participar constructivamente.

Fortalecer la implementación de sistemas de integridad
que garanticen que quienes trabajan en el sector público, sin importar su vinculo laboral y/o contractual, comprendan sus deberes y responsabilidades en materia de integridad y puedan confiar en los procedimientos establecidos para su participación, como son los canales de denuncia y de consulta, que deben potenciar la reportabilidad y la sistematización de estas materias para su posterior rendición de cuentas.

Potenciar el compromiso de los altos directivos con la implementación de los sistemas de integridad pública,
definiendo metas, apoyando la difusión en la organización y controlando su implementación a través de medios de verificación.

Difundir y sensibilizar permanentemente en materias de integridad,
tanto dentro de las instituciones como con la ciudadanía, en atención a los riesgos y las vulnerabilidades que supone la emergencia.

En el contexto de la actual pandemia, la necesidad de urgencia en la respuesta, no deroga las normas de probidad, no tolera los conflictos de intereses y no autoriza la realización de actos de corrupción ni exime de la aplicación de sanciones, por lo que la Alianza Anticorrupción recomienda a todos los actores involucrados a estar conscientes de la responsabilidad de mantener los estándares de integridad pública y prevención de la corrupción, esperando que guíen sus actuaciones orientados a satisfacer el bien común.

ANEXO

Los documentos que se ha tenido presente en la elaboración de este documento son los siguientes:

1. **Directiva de Contratación Pública N°34** "Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con motivo de la Pandemia del Virus Covid-19" aprobada por Resolución exenta N°237 B, de 13 de abril de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública (Chilecompra).

2. **Directiva de Contratación Pública N°36** "Recomendaciones para las Entidades Compradoras sobre la Utilización del Trato Directo en casos de Emergencia, con motivo de la pandemia del COVID-19", aprobada por Resolución exenta N°257 B, de 24 de abril de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública (Chilecompra), y Guía Práctica para compradores sobre la utilización del trato directo en casos de emergencia, con motivo de la pandemia del covid-19, de Chilecompra.

3. **Oficio del gabinete presidencial N°004,** de 29 de abril de 2020, que "establece nuevo objetivo gubernamental de auditoría interna e imparte instrucciones y medidas de control interno en la función pública por alerta sanitaria decretada con ocasión del COVID 19".

4. **Recomendaciones sobre integridad pública realizadas por la OCDE** en "Public integrity for an effective COVID-19 response and recovery", de 19 de abril de 2020.

5. **Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional** (GAFI o FATF por su sigla en inglés) en "COVID-19-related Money Laundering and Terrorist Financing, Risks and Policy Responses", mayo de 2020.

6. **Minuta de los principales hallazgos identificados por PACTO** durante el monitoreo que ha realizado de la pandemia COVID-19. Abril 2020. Unidad de Análisis Financiero.

7. **Minuta de los principales hallazgos del GAFI y GAFILAT** extraído de comunicados realizados en abril 2020. "Amenazas y vulnerabilidades derivadas de los delitos relacionados con COVID-19 e impactos sobre los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo". Unidad de Análisis Financiero.

8. **Pandemic profiteering-how criminals exploit the covid-19 crisis,** de EUROPOL, marzo 2020.

9. **Cartilla informativa dirigida al sector privado de la Unidad de Análisis Financiero** "¿cómo prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo durante la pandemia por el COVID-19?", abril 2020.

10 **Cartilla informativa dirigida al sector público de la Unidad de Análisis Financiero** "¿cómo prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo durante la pandemia por el COVID-19?", abril 2020.

11 **Policy Brief N°8 "Tecnología para la integridad en tiempos del COVID-19"** de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Banco de Desarrollo de América Latina.

12 **Documento "Public Procurement During States of Emergency:** Minimum Requirements to Ensure the Integrity of Contracts Awarded During Crises", de Transparency International de 30 de marzo de 2020.

13 **"Recomendaciones acerca de Transparencia de la Información y la Auditoría del Gasto Público en el contexto de la crisis sanitaria del COVID-19 en Chile"** de la Comisión de Gasto Público, de 20 de abril de 2020.

RECOMENDACIONES DE
BUENAS PRÁCTICAS
DE INTEGRIDAD
EN TIEMPOS DE PANDEMIA

ALIANZA ANTICORRUPCIÓN
UNCAC • CHILE